Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

FECHA: 15 de noviembre de 2023

SEÑOR (A): JULIO MEJIA FONTALVO / ASESOR DE DESPACHO / CÓDIGO 105 / GRADO 03 / ADSCRITO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO O QUIEN HAGA SUS VECES

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE NUEVO SUPERVISOR AL CONTRATO No. 202303143

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO"

SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y HERNANDO RAFAEL JIMENEZ MANOTAS

1

En atención al oficio recibido el día 15 de noviembre de 2023, mediante el cual la Secretaria Jurídica Departamental, LUZ SILENE ROMERO SAJONA, solicita se designe como nuevo supervisor al señor: JULIO MEJIA FONTALVO, Asesor de Despacho Código 105, Grado 03 adscrito al Despacho de la Gobernadora del Departamento del Atlántico y la delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento, me permito informarle que ha sido designado como nuevo supervisor del contrato No. 202303143 a partir del día 15 de noviembre de 2023, en el cual deberá cumplir con las funciones descritas en la cláusula NOVENA del mencionado contrato.

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoria deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al Proceso de Contratación Directa CD-1176-2023, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y HERNANDO RAFAEL JIMENEZ MANOTAS,** pueden ser consultados con el número del Contrato en el portal Web del SECOP II.

De igual forma, se informa por parte de esta Secretaría que la anterior designación de supervisión del presente contrato dejará de surtir sus efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente documento y deberá remitir los documentos inherentes a su supervisión, al nuevo supervisor a la mayor brevedad posible.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación de los mismos, el cargue de la documentación soporte de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás manuales y/o directrices que sean a fin a la labor de supervisión y/o interventoría.

Atentamente,

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Lucia De La Rosa / Abogado(a) / Secretaría General LD
Revisó: Fernando Bohórquez Londoño / Asesor en Contratación / Secretaría General
Aprobó: Ricardo Luna /Asesor de Despacho de la Secretaría General

SECRETARIA GENERAL
Vo. Bo.

Barranquilla, noviembre de 2023

15 NOV. 2023
11:00am

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario general
E.S.M.

REF: Solicitud de cambio de supervisión de contrato No. 202303143

Actuando en mi calidad de secretaria jurídica de Departamento y en ejercicio de mis facultades, me permito solicitar cambio de supervisión del contrato **No. 202303143** adscrito a la secretaria Jurídica departamental con los detalles e información que a continuación relaciono.

No. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
1.140.863.287	HERNANDO RAFAEL JIMÉNEZ MANOTAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Contrato que a partir de la fecha y de su gestión quedarían a cargo de la supervisión del funcionario que a continuación relaciono:

No. DE IDENTIFICACIÓN	FUNCIONARIO	CARGO, CODIGO Y GRADO
72.313.112	JULIO MEJÍA FONTALVO	ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105, GRADO 03

Obedece esto a que el contratista en mención realizará sus obligaciones de acuerdo a las actividades coordinadas por quien será el supervisor de contrato tales como:

- Asesorar a la señora gobernadora en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo del Departamento del Atlántico.
- Atender las consultas de su competencia, que sean presentadas ante el despacho de la señora gobernadora y en las distintas dependencias de la entidad, donde sea requerido.

S. JURIDICA V°B° DPTO. ATL.

- Formular estrategias que incentiven la participación de la población del Departamento del Atlántico en la ejecución de los planes, programas y proyectos orientados a mejorar su calidad de vida.

Agradeciendo su gestión.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria jurídica departamental

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.